



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandantes:	Doris Yaneth Cagua Sánchez
Demandado:	Herederos de CLEMENTE AMÓRTEGUI DÍAZ (Q.E.P.D.)
Radicación:	2019-00511
Asunto:	Con allanamiento de la curadora
Decisión:	Fija fecha de audiencia

La curadora de los herederos indeterminados de CLEMENTE AMÓRTEGUI DÍAZ (Q.E.P.D.), remite escrito en el que manifiesta no oponerse a la transacción y solicitud de sentencia anticipada elevada por las partes en el proceso; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes ocho (08) de marzo de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia en la que se dictará sentencia anticipada**, establecida en el artículo 278 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA